



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2016-00244-00

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 01 de Marzo de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00244, interpuesto por el señor WILLIAM GILBERTO CABEZAS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.063.867 expedida en Pasto (N), a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados EL ROSAL 1 y ROSAL 2, ubicados Vereda Santa Rosalía, Corregimiento Agustín Agualongo del Municipio de Tangua del Departamento de Nariño, registrados ambos bajo el mismo folio de matrícula inmobiliaria N° 240-254400, respectivamente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño), identificado con cedula catastral N° 52-788-00-02-00-00-0001-0011-0-00-00-0000, para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Trece (13) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ

Secretaria.